Generado: 15 December,	2025,	23:23
------------------------	-------	-------

|--|

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/01/2014 10:31

El 2014 trae muchas novedades, entre ellas la nueva reforma de las pensiones de jubilación, ya en vigor desde el pasado 1 de Enero.

Entre las modificaciones figuran un nuevo índice de revalorización de las pensiones, dejando de basarse en el IPC como hasta ahora, y el llamado Factor de sostenibilidad, que tendrá en cuenta la esperanza de vida de los nuevos pensionistas.

Vemos estos cambios con más detalle para entender mejor cómo nos afectarán.

http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/01/15/nueva-reforma-de-las-pensiones-de-jubilacion-de-2014/

Salu2

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por julio1953 - 06/02/2014 12:14

Comentario enviado por julio 1953:

POR FAVOR INFORMARME: TENGO 61 AÑOS Y TENGO 40 AÑOS COTIZADOS EN EL REGIMEN GENERAL, DESDE EL 2006 ESTOY SIN TRBAJAR ESTOY APUNTADO EN DEMANDA DE EMPLEO DESDE EL 2006. SE QUE PUEDO JUBILARME A LOS 61 AÑOS. ME CONVALIDARAN LOS ULTIMOS 20 O 25 AÑOS DE COTIZACION QUE SON LOS QUE ME SALE FABORECIDA LA BASE REGULADORA Y LA PENSION MAS ALTA ? SALUDOS Y MUCHAS GRACIAS

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 07/02/2014 10:23

Sí, lo puedes hacer.

Te acoges a la anterior ley, así que utilizará los últimos 15 años para calcular tu pensión.

Salu2.

julio1953:

POR FAVOR INFORMARME: TENGO 61 AÑOS Y TENGO 40 AÑOS COTIZADOS EN EL REGIMEN GENERAL, DESDE EL 2006 ESTOY SIN TRBAJAR ESTOY APUNTADO EN DEMANDA DE EMPLEO DESDE EL 2006. SE QUE PUEDO JUBILARME A LOS 61 AÑOS. ME CONVALIDARAN LOS ULTIMOS 20 O 25 AÑOS DE COTIZACION QUE SON LOS QUE ME SALE FABORECIDA LA BASE REGULADORA Y LA PENSION MAS ALTA ? SALUDOS Y MUCHAS GRACIAS

PORQUE ME OCULTAN LA PREGUNTA QUE LES HICE SOBRE EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; SE LA HAGO OTRA VEZ.CREO QUE ESTAN EQUIVOCADOS, MIRENSE BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO №314 LUNES 31/12/2012 SEC 1 PAG 89560 ARTICULO 2 Y ARTICULO 3. ESPERO COMO LES DIGE EN MI ANTERIOR CORREO ME DEN SU PUNTO DE VISTA SOBRE LO QUE DICE EL BOLETIN OFICIAL DE ESTADO. MUCHAS GRACIAS

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 15 December, 2025, 23:23
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 17/02/2014 20:11
Este post habla de una ley del 2014 y tu nos hablas de algo del boletín del año 2012; Tampoco indicas el texto de dicho boletín, ni nos haces una consulta en concreto.
Salu2.
julio1953: PORQUE ME OCULTAN LA PREGUNTA QUE LES HICE SOBRE EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO¿ SE LA HAGO OTRA VEZ.CREO QUE ESTAN EQUIVOCADOS, MIRENSE BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO №314 LUNES 31/12/2012 SEC 1 PAG 89560 ARTICULO 2 Y ARTICULO 3. ESPERO COMO LES DIGE EN MI ANTERIOR CORREO ME DEN SU PUNTO DE VISTA SOBRE LO QUE DICE EL BOLETIN OFICIAL DE ESTADO. MUCHAS GRACIAS
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por julio1953 - 19/02/2014 10:31
Comentario enviado por julio1953:
LA PREGUNTA ES LA QUE LES HICE EL 7 DE FEBRERO, Y PARA DAR SU OPINION ES MUY SENCILLO INTERNET BOLETIN OFICIAL REPITO Nº314 LUNES 31/12/2012 SEC 1 PAG 89560 ARTICULO 2 Y 3, Y VERAN QUE ESTA RELACIONADO CON LA PREGUNTA QUE LES HAGO. ESPERO QUE SI PUEDEN ME CONTESTEN Y SINO LO DOY POR FINALIZADO. SALUDOS Y MUCHAS GRACIAS
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por Manuel Huerto - 20/02/2014 08:22
Comentario enviado por Manuel Huerto:
TENGO 62 AÑOS Y QUIERO JUBILARME TENGO MAS DE 42 AÑOS COTIZADO LLEVO EN EL PARO 4 AÑOS DE LOS CUALES HE TRABAJADO CINCO MESES 3 MESES DE AUTONOMO Y DOS MESES POR EMPRESA AHORA LLEVO OCHO MESES SIN TRABAJAR QUIERO JUBILARME VOLUNTAIAMENTE PORQUE NO TENGO TRABAJO Y NO ME LO PERMITEN QUE SOLUCIÓN EXISTE
EN EL PRIMER TRABAJO ME DESPIDIERON POR DESPIDO PROCEDENTE PARA PONER A OTRA PERSONA PAGANDOLE MENOS. MUCHAS GRACIAS

Generado: 15 December, 2	2025,	23:23
--------------------------	-------	-------

RE:	Nueva	reforma	de las	pensiones	de	jubilación	de 2014
						,	

Escrito por tucapital.es - 20/02/2014 19:14

Lo leería, pero por favor, para no perder mucho el tiempo, me puedes pegar el texto o el enlace a dichos artículos del boe?

Gracias.

julio1953:

LA PREGUNTA ES LA QUE LES HICE EL 7 DE FEBRERO, Y PARA DAR SU OPINION ES MUY SENCILLO INTERNET BOLETIN OFICIAL REPITO Nº314 LUNES 31/12/2012 SEC 1 PAG 89560 ARTICULO 2 Y 3, Y VERAN QUE ESTA RELACIONADO CON LA PREGUNTA QUE LES HAGO. ESPERO QUE SI PUEDEN ME CONTESTEN Y SINO LO DOY POR FINALIZADO. SALUDOS Y **MUCHAS GRACIAS**

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 20/02/2014 19:16

Te puedes jubilar a los 63 años al haber perdido el empleo después de abril de 2013 y no ha sido por causa de la crisis.

Salu2.

Manuel Huerto:

TENGO 62 AÑOS Y QUIERO JUBILARME TENGO MAS DE 42 AÑOS COTIZADO LLEVO EN EL PARO 4 AÑOS DE LOS CUALES HE TRABAJADO CINCO MESES 3 MESES DE AUTONOMO Y DOS MESES POR EMPRESA AHORA LLEVO OCHO MESES SIN TRABAJAR QUIERO JUBILARME VOLUNTAIAMENTE PORQUE NO TENGO TRABAJO Y NO ME LO PERMITEN QUE SOLUCIÓN **EXISTE**

EN EL PRIMER TRABAJO ME DESPIDIERON POR DESPIDO PROCEDENTE PARA PONER A OTRA PERSONA PAGANDOLE MENOS.

MUCHAS GRACIAS

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por Manuel Muñoz Fernandez - 03/03/2014 19:00

Comentario enviado por Manuel Muñoz Fernandez:

Hago 61 años en Julio tengo cotizados 40 años y seis meses me dicen que me tengo que jubilar. Se ma ha terminado el paro y me han concedido la ayuda de 425 euros para mayores de 55 años solamente este año el año que viene ya no me la conceden actualmente me estoy pagando la S.S yo 448 euros/mes diganme si pueden o no concederme la ayuda y aproximadamente cuanto me quedaria de jubilacion mi basa de cotizacion es de 2300 euros

Saludos.

CarmenB:

La empresa presenta una concursal y nos vamos al paro. En Febrero cumpli los 61 años y me faltan 9 meses para tener cotizados 35 años.

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 10/04/2014 11:04

hasta q tenga 61 años .me qedan 2años. Es asi?

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 15 December, 2025, 23:23
No, eso no es así.
Para recibir el subsidio hay que tener carencia de rentas personales y familiares.
Saludos.
maxi: Por un ere estoy recibiendo paro durante 24 meses. Me han dicho q aunqe mi mujer gane 2000 euros por haber cotizado 39 años me dejan un subsidio de 400 o algun euro mas cuando se me acabe el par, hasta q tenga 61 años .me qedan 2años. Es asi?
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por JOSE MARIA BUSTOS MUÑOZ - 23/04/2014 18:01
Comentario enviado por JOSE MARIA BUSTOS MUÑOZ:
tengo una pension de IPT por accidente de trabajo con una minusvalía reconocida del 46% mi edad actual es de 55 añosestoy en el paro hace 1 vivo en un pueblo de avila me puedo jubilar del todo incrementándome mi pension un 25% por la minusvali antes tenia entendido que si, según me dijeron en la SS hace ya tiempo con la nueva ley no lo se, muchas gracias
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 25/04/2014 10:26
Acude a la SS y haz una consulta. No he leído nada referente a que haya cambiado este punto.
Saludos.
JOSE MARIA BUSTOS MUÑOZ: tengo una pension de IPT por accidente de trabajo con una minusvalía reconocida del 46% mi edad actual es de 55 añosestoy en el paro hace 1 vivo en un pueblo de avila me puedo jubilar del todo incrementándome mi pension un 25% por la minusvali antes tenia entendido que si, según me dijeron en la SS hace ya tiempo con la nueva ley no lo se, muchas gracias
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por raul - 06/05/2014 17:47
Comentario enviado por raul:

Generado: 15 December, 2025, 23:23

Hola tal vez pueda ayudarme con mi caso pues estoy bastante confundido.

- Cumplo 61 años en Agosto 2014
- 37 años cotizados cuenta ajena
- Actualmente cobrando subsidio mayores 55 años concedido hasta Agosto 2014 (cumpliré los 61 años)
- Fecha fin último empleo : Setiembre 2013 (nueva ley)
- Motivo del cese en el empleo: No renovación del contrato.

Podría decirme usted si a pesar de haber quedado en situación legal de desempleo con posterioridad a Abril de 2013 y estar cobrando subsidio 55 hasta cumplir los 61 se me aplicará la Jubilación Forzosa a los 61 años ?

Espero su ayuda gracias.

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 07/05/2014 11:32

En tu caso, la edad de jubilación anticipada más pronta sería a los 63 años de edad, así que le debería de dar la ayuda hasta cumplir los 63 años.

Creo que tienes que realizar algunas gestiones para prorrogar la ayuda hasta tener 63 años de edad.

Vete a SEPE y pide información.

Saludos.

raul:

Hola tal vez pueda ayudarme con mi caso pues estoy bastante confundido.

- Cumplo 61 años en Agosto 2014
- 37 años cotizados cuenta aiena
- Actualmente cobrando subsidio mayores 55 años concedido hasta Agosto 2014 (cumpliré los 61
- Fecha fin último empleo : Setiembre 2013 (nueva ley)
- Motivo del cese en el empleo: No renovación del contrato.

Podría decirme usted si a pesar de haber quedado en situación legal de desempleo con posterioridad a Abril de 2013 y estar cobrando subsidio 55 hasta cumplir los 61 se me aplicará la Jubilación Forzosa a los 61 años ?

Espero su ayuda gracias.

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014

Escrito por juanjo - 24/05/2014 20:47

Comentario enviado por juanjo:

Tengo 59 años y 42 cotizados, me gustaria saber si firmando con la empresa un contrto relevo me

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

demandar o en ultimas que me devuelban los aportes o si me puedo pensionar como servidor publico

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 25/06/2014 10:51

ya que la empresa debe ser E.S.P

No te sé decir... intenta pedir ayuda profesional para que te ayude a estudiar tu caso.

Suerte!!

jose ricardo cancino escobar:

tengo 56 años cotize en el seguro social 23 años 11 meses me retire en el año 2002 cuando sali de la empresa interconexion electrica sa me cobijaba el pacto colectivo del 2000 al 2004 que rezaba pension a los 55 años y 20 de servicio entonces hasta ahora cumplo la edad y me negaron la pension puedo demandar o en ultimas que me devuelban los aportes o si me puedo pensionar como servidor publico ya que la empresa debe ser E.S.P

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por Maribel - 11/07/2014 20:22

Comentario enviado por Maribel:

Hola...despues de q mi madre haya firmado la jubilación el dia 10 de julio la llaman de la tesoreria diciendo q debe dias pq no tiene derecho a recibir los dias de descuento por a ver tenido 2 hijos en Alemania....somos españolas....es legal

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 14/07/2014 12:20

No estoy seguro, pero me temo que es así.

Vete nuevamente y pide otra información en la Seguridad Social.

Maribel:

Hola...despues de q mi madre haya firmado la jubilación el dia 10 de julio la llaman de la tesoreria diciendo q debe dias pq no tiene derecho a recibir los dias de descuento por a ver tenido 2 hijos en Alemania....somos españolas....es legal

cunplo 65 el 15 de agosto y he cotizado 19 años, ¿me tengo que esperar a Octubre?

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 05/08/2014 07:26
Contestamos cuando podemos
Hay muchas consultas, pero intentamos responder a todas.
sanchez m.maestro: hola:mi pregunta es saber si les a llegado una consulta que les hice hace unas horas,no se como funcionan y no se si tengo que esperar unos di as para que me contesten o no me pueden contestar.atentamente un saludo.
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 05/08/2014 07:27
Efectivamente, debes de cumplir los 65 años y 2 meses para poder jubilarte en 2014.
Salu2.
alfredo robles: cunplo 65 el 15 de agosto y he cotizado 19 años, ¿me tengo que esperar a Octubre?
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por EL - 06/08/2014 08:35
Comentario enviado por EL:
Hola espero pueda aclarar una duda. Mi padre tiene reconocido por ISM una reducción de la edad legal de Jubilación de 10 meses producto de la aplicación de coeficientes de reducción por trabajos en el Mar.
Nació el Mes de Noviembre de 1957 y no tenemos claro en que mes y año tendrá derecho a solicitar la Jubilación. Tiene a la fecha 22 años cotizados.
Podria usted informarnos. Muchas Gracia.
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 06/08/2014 10:37

Leete:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/06/17/todas-las-disposiciones-transitorios-de-la-reforma-de-las-pensiones-de-jubilacion/
Donde obtendrá su edad de jubilación.
A dicha edad aplícale las reducciones.
Salu2.
EL: Hola espero pueda aclarar una duda. Mi padre tiene reconocido por ISM una reducción de la edad legal de Jubilación de 10 meses producto de la aplicación de coeficientes de reducción por trabajos en el Mar. Nació el Mes de Noviembre de 1957 y no tenemos claro en que mes y año tendrá derecho a solicitar la Jubilación. Tiene a la fecha 22 años cotizados.
Podria usted informarnos. Muchas Gracia.
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por elvira ferre tortosa - 10/08/2014 19:52 Comentario enviado por elvira ferre tortosa: Levo 38 años cotizando y ahora tengo 58 años (el 22/10/2014 cumplo 59) ¿podré jubilarme a los 63? Trabajo en el Servei Valencià de Salut Gracias
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 12/08/2014 10:28
Sí, voluntariamente y con coeficientes reductores.
Salu2.
elvira ferre tortosa: Levo 38 años cotizando y ahora tengo 58 años (el 22/10/2014 cumplo 59) ¿podré jubilarme a los 63? Trabajo en el Servei Valencià de Salut Gracias

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 15 December, 2025, 23:23

Comentario enviado por REYNA GALLEGOS RAMIEZ.:

Trabaje 6 años en el poder Judicial, llevo 27 años 9 meses en la sep. quiero jubilarme pero, mi duda actual es que en la información que emite el sinavid mis datos no estan correctos me aparece en el poder judicial de agosto del 81 a octubre/81 el de la sep. esta bien donde puedo solicitar que me lo actualicen y otra pregunta según que si me jubilo para marzo del 2015 ya no seria con el décimo transitorio sino con la nueva reforma que según dicen es de 50 años la mujer y 60 el varon, que hay de cierto en todo esto. Yo tengo 55 años con 33 años de servicios ya compactados entre estas 2 dependencias. Gracias.

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 30/09/2014 10:16

Uff, después de tanto tiempo, ¿cómo vas a demostrar que eso está mal?

No entiendo la segunda parte.

REYNA GALLEGOS RAMIEZ.:

Trabaje 6 años en el poder Judicial, llevo 27 años 9 meses en la sep. guiero jubilarme pero, mi duda actual es que en la información que emite el sinavid mis datos no estan correctos me aparece en el poder judicial de agosto del 81 a octubre/81 el de la sep. esta bien donde puedo solicitar que me lo actualicen y otra pregunta según que si me jubilo para marzo del 2015 ya no seria con el décimo transitorio sino con la nueva reforma que según dicen es de 50 años la mujer y 60 el varon, que hay de cierto en todo esto. Yo tengo 55 años con 33 años de servicios ya compactados entre estas 2 dependencias. Gracias.

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por Jose Luis - 05/01/2015 08:45
Comentario enviado por Jose Luis:
He nacido en noviembre de 1949, y he cotizado durante 31 años y ocho meses, en que fecha me corresponde la jubilación
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 07/01/2015 10:29
A los 65 años y 3 meses.
Salu2.
Jose Luis: He nacido en noviembre de 1949, y he cotizado durante 31 años y ocho meses, en que fecha me corresponde la jubilación
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por rafael vera rojas - 23/01/2015 14:18

Comentario enviado por rafael vera rojas:

HE HAY DE CIERTO QUE PARA LOS PENSIONADOS SE NOS DESCONTARA PARA SEGURIDAD SOCIAL EL CUATRO POR CIENTO Y EL RESTANTE OCHO POR CIENTO LO ASUMIRA EL GOBIERNO PUES A NOSOTROS SE NOS DESCUENTA EL DOCE POR CIENTO PARA LAS E.P.S. **ESPERO SU RESPUESTA**

GRACIAS POR SU ATENCION

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 15 December, 2025, 23:23
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 24/01/2015 05:08
¿ E.P.S. ?
rafael vera rojas: HE HAY DE CIERTO QUE PARA LOS PENSIONADOS SE NOS DESCONTARA PARA SEGURIDAD SOCIAL EL CUATRO POR CIENTO Y EL RESTANTE OCHO POR CIENTO LO ASUMIRA EL GOBIERNO PUES A NOSOTROS SE NOS DESCUENTA EL DOCE POR CIENTO PARA LAS E.P.S. ESPERO SU RESPUESTA GRACIAS POR SU ATENCION
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por Carlos Disz - 31/01/2015 12:47 ———————————————————————————————————
Comentario enviado por Carlos Disz:
Deseó saber di ha prosperado la reglamentación sobre jubilación con el doble de la pensión por 5 años, ahora sólo existe por dos años. Gracias
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 02/02/2015 14:47
Lo desconozco, pregunta en la Seguridad Social.
Carlos Disz: Deseó saber di ha prosperado la reglamentación sobre jubilación con el doble de la pensión por 5 años, ahora sólo existe por dos años. Gracias
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por Gabi Yuste - 06/02/2015 08:20
Comentario enviado por Gabi Yuste:
Buenas. Tengo 63años y 29cotizados empece trabajando en1967 ¿ cuándo me puedo jubilar? Gracias

Generado: 15 December, 2025, 23:23
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por Profr. Humberto Carrillo Flores - 07/02/2015 18:37
Comentario enviado por Profr. Humberto Carrillo Flores:
Por què razòn no aumentaron los conceptos 002 y 003 y el concepto 074, lo cobran 2 veces, espero su respuesta, GRACIAS POR SU ATENCIÒN.
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 09/02/2015 11:36
A los 65 y 8 meses.
Gabi Yuste: Buenas. Tengo 63años y 29cotizados empece trabajando en1967 ¿ cuándo me puedo jubilar? Gracias
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 09/02/2015 11:36
¿?
Profr. Humberto Carrillo Flores: Por què razòn no aumentaron los conceptos 002 y 003 y el concepto 074, lo cobran 2 veces, espero su respuesta, GRACIAS POR SU ATENCIÒN.
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por cristobal - 23/04/2015 12:43
Comentario enviado por cristobal:

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

hace años atras y la incorporacion al mercado laboral es mas tardia PERO hay casos que se deverian revisar , por ejemplo , alunos enpecemos a cotizar a los 14 años (algunos con 12 años trabajamos los veranos y a la salida el colegio haciamos recados para las tiendas)nos piden mas de 50 años cotizados para tener derecho a la pension , pese a que siempre emos echo trabajos fisicos de esuerzo y con cierta edad no estamos para muchos trotes , me temo que cuando nos jubilemos vamos a cobrar muy

Me parece correcto que se aumente la edad para optar a una jubilacion , la calidad de vida es mejor que

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 15 December, 2025, 23:23
poquito tiempo la jubilacion , pero bueno ,si es lo que quieren , adelante , nunca pense que la vida era justa .
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 24/04/2015 09:43
Todo esto es muy complicado
Deberían de pagar más a los que han cotizado más, no sólo en cuantía, sino también en tiempo (que es así, pero una vez alcanzado el máximo, ya no sigue subiendo).
cristobal: Me parece correcto que se aumente la edad para optar a una jubilacion , la calidad de vida es mejor que hace años atras y la incorporacion al mercado laboral es mas tardia PERO hay casos que se deverian revisar , por ejemplo , alunos enpecemos a cotizar a los 14 años (algunos con 12 años trabajamos los veranos y a la salida el colegio haciamos recados para las tiendas)nos piden mas de 50 años cotizados para tener derecho a la pension , pese a que siempre emos echo trabajos fisicos de esuerzo y con cierta edad no estamos para muchos trotes , me temo que cuando nos jubilemos vamos a cobrar muy poquito tiempo la jubilacion , pero bueno ,si es lo que quieren , adelante , nunca pense que la vida era justa .
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por esteban - 30/04/2015 21:58
Comentario enviado por esteban:
A mi mama ofelia I. schmitd le quedo la jubilación de mi papa fallecido. Yo quisiera saber si ella tambien se puede jubilar ella cobra la minima. Ella siempre trabajo y tiene algunos años de aporte
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 05/05/2015 11:00
Si tiene al menos 15 años cotizados y 2 años en los últimos 15 años justamente antes de los 65, sí.
Además cobraría ambas pensiones.
esteban: A mi mama ofelia I. schmitd le quedo la jubilación de mi papa fallecido. Yo quisiera saber si ella tambien se puede jubilar ella cobra la minima. Ella siempre trabajo y tiene algunos años de aporte

Mi marido tiene cotizados 44 años .le faltan tres meses para cumplir 61es autónomo y va a tener que cerrar a la fuerza xq el negocio es una ruina ya no se puede mas.A que edad se podría jubilar ?

RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 08/07/2015 11:32

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vid Generado: 15 December, 2025, 23:23
A los 63.
Salu2.
mara: Mi marido tiene cotizados 44 años .le faltan tres meses para cumplir 61es autónomo y va a tener que cerrar a la fuerza xq el negocio es una ruina ya no se puede mas.A que edad se podría jubilar ?
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por OSCAR - 12/03/2016 12:56
Comentario enviado por OSCAR:
yo pregunto? cuantos años tienen que aportar los diputados, senadores, magistrados, presidente, ministros y otros? durante el tiempo que hacen su trabajo? Y SI SON SOMETIDOS A JUICIOS?? SIGUEN COBRANDO? O LE PAGAN TAMBIEN LUEGO COMO PRIVADO DE LIBERTAD! mmmm la gran pregunta!!
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 15/03/2016 10:02
He encontrado lo siguiente:
Felipe González fue presidente del Gobierno del año 82 al 96. José María Aznar tuvo el mismo cargo entre el 96 y el 2004 y fue sustituido por José Luis Rodríguez Zapatero hasta 2011. Al margen de su cargo de presidente durante unos años, todos ellos tienen algo más en común. Como apunta el abogado Victor de Gregorio Alcaide, se asemejan también en que "por el simple hecho de haber sido presidentes tienen derecho a cobrar una pensión vitalicia, a tener chófer, escolta, oficina y más privilegios".
En España la pensión vitalicia para cada expresidente es de unos 75.000€ euros. Una medida que, según algunos partidos, debería ser incompatible con otros ingresos privados. Según el diputado y portavoz adjunto de UPyD, Carlos Martínez Gorriarán, "tiene que ser una dedicación pero no una especie de entrada a unos privilegios interminables e inalcanzables".

Pero hay más. Una vez que abandonan el puesto, pueden entrar en el Consejo de Estado. Otros 100.000€ con carácter vitalicio pero, ahora sí, incompatibles con la empresa privada. Algo similar ocurre con los exministros durante dos años tras su cese. De Gregorio explica que "si ha estado durante cuatro años, tiene derecho a dos años. Si han estado solo un tiempo determinado, no los cuatro años, es el 50% del tiempo que han sido ministros".

¿Qué ocurre con los altos cargos en las Comunidades Autónomas?

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 15 December, 2025, 23:23

En Cataluña, por ejemplo, a la figura del expresident le corresponde una pensión durante cuatro años después de su cese y, a partir de su jubilación, una pensión vitalicia de 100.000€ anuales. En el País Vasco, el lehendakari cobra unos 8.000 euros y el 40% de su sueldo durante un año y, tras su jubilación y de forma vitalicia, la mitad de su sueldo. En comunidades como Galicia, Castilla y León, Valencia o Asturias, los expresidentes pueden entrar a formar parte de los Consejos Consultivos para quienes también se asigna un sueldo tras abandonar su cargo.

\cap	2	\sim	Δ	R	
	\cdot	ι,	м	п	

yo pregunto? cuantos años tienen que aportar los diputados, senadores, magistrados, presidente, IOS...?? ..!

ministros y otros? durante el tiempo que hacen su trabajo? Y SI SON SOMETIDOS A JUIC SIGUEN COBRANDO? O LE PAGAN TAMBIEN LUEGO COMO PRIVADO DE LIBERTAD. mmmm la gran pregunta!!
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por OSCAR RETAMOZA - 04/04/2016 13:09
Comentario enviado por OSCAR RETAMOZA:
MI PREGUNTA IBA A LOS POLITICOS ARGENTINOS GRACIAS
RE: Nueva reforma de las pensiones de jubilación de 2014 Escrito por tucapital.es - 05/04/2016 10:36
Ahhhh, en ese sentido, no tengo nada que aportar.
Salu2.
OSCAR RETAMOZA: MI PREGUNTA IBA A LOS POLITICOS ARGENTINOS GRACIAS